

ACTA N° 1388: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos, siendo la hora diez con treinta y ocho minutos, damos comienzo a una nueva sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sunchales, con la ausencia con viso del Concejal Cattaneo, por una cuestión de salud. En primera instancia le vamos a solicitar al Concejal Gómez el izamiento de la bandera patria". Aplausos. Retoma el uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Voy hacer una moción al resto de los Ediles basándonos en el artículo 62° de nuestro Reglamento Interno para dar tratamiento al punto 7 del orden del día que es el Proyecto de Declaración presentado por el Concejo Municipal en pleno, luego de la lectura del Informe de Presidencia. Es moción". Aprobado por unanimidad. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1387:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El miércoles 26 de abril, a partir de las 10:30 realizamos la Sesión Ordinaria. El jueves 27 de abril, a las 13:30, en este Recinto recibimos al Secretario de Obras, Servicios y Ambiente del Municipio y los integrantes de su equipo de trabajo para dar cumplimiento a en este lugar, a la Resolución que habíamos aprobado la semana anterior, en cuanto al mecanismo de las visitas de los funcionarios municipales, fundamentalmente de los Secretarios a este Concejo para dar cuenta de lo actuado por su área hasta la fecha y también de lo que tienen en mente para el presente año. A la hora 19:00, la Concejala Andrea Ochat, representó a este Cuerpo, en la charla brindada por Claudia Korol, quien presentó su libro "Feminismos populares: Pedagogías y políticas", actividad organizada por la mesa Ni una Menos de Sunchales. El viernes 28 de abril, en la mañana de este día, la Concejala Andrea Ochat y el Edil Fernando Cattaneo participaron de las actividades previstas en el marco de la Reunión plenaria de A.R.D.I. (Agenda Regional de Industrias del Centro Oeste Santafesino), la cual se concretó en nuestra ciudad. El martes 2 de mayo, a partir de las 10:00, en el salón Azul del Palacio Municipal, este Cuerpo junto a integrantes del Departamento Ejecutivo recibimos a representantes de la Asociación Cristina de Dirigentes de Empresas, para dialogar sobre una charla que se llevará a cabo el próximo martes 9 de mayo, en el I.C.E.S., sobre cuestiones ambientales, en este caso, para ampliar un poco lo conversado dado que fue una charla muy interesante, la intención de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas es abordar la temática del agua como uno de los

elementos fundamentales de nuestra vida y lo recalcaron más allá de pertenecer a una Asociación Cristiana, la intención de ellos es llamar a la conciencia de cada uno por este recurso natural tan importante y es por eso que organizan esta charla que se realizará el martes 9 de mayo de 20:00 a 22:00hs en el I.C.E.S. y en donde además de debatirse sobre el tema, participarán integrantes de la Cooperativa de Agua Potable de nuestra ciudad, para conversar sobre todo el proceso o para comentar sobre todo el proceso, sobre todo el tratamiento y los distintos mecanismos que tienen para lograr la calidad del agua que nos brindan diariamente así como también del Dr. Ernesto Bosco como un representante de la salud local y regional, para indicarnos también todo lo relacionado justamente a los beneficios, o a la prevención en cuanto al agua y al cuidado de las enfermedades, por eso es que este Concejo se comprometió además de a participar, a tratar de difundir esta buena iniciativa que en este caso tiene esta Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas, y que la organiza aquí en Sunchales en el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior. Ese es el último de los temas del Informe de Presidencia, así que continuamos con el punto siete dado que hemos cambiado el Orden del Día, con la moción anterior que es Proyecto de Declaración presentado por el Concejo Municipal en pleno. Secretaría procede a su lectura: **7°) Proyecto de Declaración presentado por el Concejo Municipal: "VISTO: La Novela "Noches de Varicela", primera obra literaria del autor sunchalense Conrado Marcos Bocco, y; CONSIDERANDO: Que Conrado Marcos Bocco, joven profesional de nuestra ciudad, es el autor de la mencionada obra literaria, la cual fue presentada oportunamente en el Auditorio del Centro Educativo Tecnológico de Atilra Sunchales, según la ceremonia organizada por la Editorial "El Emporio", de la ciudad de Córdoba; Que dicha novela se desarrolla en dos facetas simultáneas, con tiempos verbales distintos, al narrar la circunstancia presente de la enfermedad de una niña y la custodia de su madre durante ese transcurrir, mientras ésta cumple con la promesa de transmitir a su hija la historia familiar, donde los hechos abordan el tiempo pasado. Una plenitud de personajes y escenarios, de situaciones diversas, donde tienen cabida los dramas y las vicisitudes más variadas por las cuales debieron atravesar miembros del grupo familiar, con destacada presencia de un personaje central, quien prescinde de títulos académicos, situación encumbrada para hacer de la bohemia y el desarraigo su nueva forma de vida; Que el desarrollo de una trama tan compleja le permite el autor poner de relieve su manejo de técnicas modernas en cuanto a la narración no lineal del argumento, su culto y excelente vocabulario; una creatividad ponderable y el sostén de un hilo conductor que atrapa a los lectores en forma rotunda, desde el comienzo hasta el punto final; Que "Noches de Varicela" inició un nutrido camino de difusión dentro de la ciudad y fuera de ella, con exposición de la obra en diversas librerías del país, especialmente en Córdoba, hasta convertirse en componente de la Edición N° 43 de la Feria Internacional del Libro**

de Buenos Aires, la cual se está concretando en esa metrópoli, ostentando su integración dentro del Stand N° 228 del Pabellón Azul en la destacada muestra. En este marco, el domingo 30 de abril, el autor participó de esta puesta en escena firmando ejemplares de su novela en el mencionado stand de la Editorial "El Emporio", departiendo con escritores de renombre y recibiendo el aplauso de colegas y visitantes. Que una obra de tal envergadura, nacida de la creatividad de un hijo sunchalense, elevada a esta condición de renombre y presentación en dicho encuentro cultural de jerarquía, origina un beneplácito colectivo en nuestra comunidad, que reconoce y se siente ennoblecida por ser poseedora del talento y la creación literaria, como cuna de Conrado Marcos Bocco; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Artículo 1°**): Declárase de Interés Ciudadano la novela "Noches de Varicela", cuyo autor es el Dr. Conrado Marcos Bocco. **Artículo 2°**): Entrégase copia de la presente al autor de la nueva obra literaria. **Artículo 3°**): Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 02 de mayo de 2017".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, este Proyecto de Declaración es una iniciativa del Concejo Municipal en pleno, en donde habíamos ya conversado en oportunidad anterior, cuando asistimos a la presentación de esta novela que se realizó en el C.E.T., en el Centro Educativo Tecnológico de A.T.I.L.R.A., y también tiene como correlato o tiene como nueva composición esta presentación de la novela en la Feria del Libro de la ciudad de Buenos Aires, que realmente marca creo un hito en la literatura de la ciudad de Sunchales. Por eso el Concejo Municipal entiende que con la presentación de este Proyecto de Declaración estamos de alguna manera destacando esta situación enorgullece a este Cuerpo y entiendo que a toda la ciudadanía. En los considerandos decimos que Conrado Marcos Bocco, joven profesional de nuestra ciudad, es el autor de la mencionada obra literaria, la cual fue presentada oportunamente en el Auditorio del Centro Educativo Tecnológico de A.T.I.L.R.A. Sunchales, según la ceremonia organizada por la Editorial "El Emporio", de la ciudad de Córdoba. Dicha novela se desarrolla en dos facetas simultáneas, con tiempos verbales distintos, al narrar la circunstancia presente de la enfermedad de una niña y la custodia de su madre durante ese transcurrir, mientras ésta cumple con la promesa de transmitir a su hija la historia familiar, donde los hechos abordan el tiempo pasado. Una plenitud de personajes y escenarios, de situaciones diversas, donde tienen cabida los dramas y las vicisitudes más variadas por las cuales debieron atravesar miembros del grupo familiar, con destacada presencia de un personaje central, quien prescinde de títulos académicos, situación encumbrada para hacer de la bohemia y el desarraigo su nueva forma de vida. Que el desarrollo de una trama tan compleja le permite el autor poner de relieve su manejo de técnicas modernas en cuanto a la narración no lineal del argumento, su culto y excelente vocabulario; una creatividad ponderable y el sostén de

un hilo conductor que atrapa a los lectores en forma rotunda, desde el comienzo hasta el punto final. Puedo dar fe de ello al haber leído la novela. Que Noches de Varicela inició un nutrido camino de difusión dentro de la ciudad y fuera de ella, con exposición de la obra en diversas librerías del país, especialmente en Córdoba, hasta convertirse en componente de la Edición N° 43 de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, la cual se está concretando en esa metrópoli, ostentando su integración dentro del Stand N° 228 del Pabellón Azul en la destacada muestra. En este marco, el domingo 30 de abril, el autor participó de esta puesta en escena firmando ejemplares de su novela en el mencionado stand, departiendo con escritores de renombre y recibiendo el aplauso de colegas y visitantes. Que una obra de tal envergadura, nacida de la creatividad de un hijo sunchalense, elevada a esta condición de renombre y presentación en este encuentro cultural de jerarquía, origina un beneplácito colectivo en nuestra comunidad, que reconoce y que se siente ennoblecida por ser poseedora del talento y la creación literaria, como cuna de Conrado Marcos Bocco. Por todo lo expuesto entonces, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta hoy este Proyecto de Declaración, en donde en su artículo 1° se declara de Interés Ciudadano la novela "Noches de Varicela", cuyo autor es el Dr. Conrado Marcos Bocco, y en el artículo 2° dice que se entrega copia de la presente al autor de la nueva obra literaria. Como lo mencioné al inicio de la fundamentación este es un Proyecto que hemos elaborado con el Concejo en pleno, por eso voy a solicitar a los Ediles la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Aprobado por unanimidad. Solicito ahora el pase a un cuarto intermedio, así podemos hacer entrega al autor de la flamante Declaración recientemente aprobada". Aprobado por unanimidad. Finalizado el cuarto intermedio toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno entonces, luego del cuarto intermedio retomamos la sesión, continuando con el punto 3. **3°) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura: -Del Grupo Sancor Seguros ofreciendo en donación al Municipio un área de terreno con destino a espacios verdes y calles públicas. -De la Universidad Nacional del Litoral, Sede Rafaela-Sunchales, invitando a la Jornada de Neurociencia y la Educación, "Educando al Cerebro", la que se llevará a cabo el día sábado 13 de mayo a partir de la hora 9:00 en instalaciones de la citada Casa de Estudios. -De la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas invitando al 2do. Encuentro "El Agua como un Recurso", a realizarse el próximo 9 de mayo a la hora 20:00 en la sede del I.C.E.S. -De la Secretaría del Club Atlético Unión de Sunchales invitando al acto de presentación de la 2da. Edición de la Copa Santa Fe que se realizará el jueves 4 a las 19:00 hs. en la Casa del Club Unión de Sunchales. **4°) Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede a su lectura: ""**VISTO:** La nota presentada por el Grupo Sancor Seguros, donde ofrece en donación

un área de terreno parte de una fracción mayor, identificada como lote B del plano Nro. 168.880, para ser afectados a calles y espacio públicos, y; **CONSIDERANDO:** Que por la Ordenanza N° 2354/2013 se declara de interés público, el proyecto del Grupo Sancor Seguros, donde se incorpora al área urbana del distrito Sunchales. Que por la Ordenanza N° 2490/2015 se ratifica la autorización de suscripción de un convenio de cooperación y ejecución para la construcción del proyecto presentado. Que por Ordenanza N° 2563/2016, se autoriza a la Municipalidad de Sunchales para la firma de una adenda del convenio firmado a través de la Ordenanza N° 2490/2015 y se establece la factibilidad Técnica de ser incorporada al área urbana. Que la Ordenanza N° 2563/2016 en su art. 15 expresa: "Determinase que la aceptación de la donación de calles públicas y espacios verdes públicos estará condicionado a la conclusión de las obras de infraestructura básicas exigidas de conformidad a lo previsto en la presente...". Que conforme Nota de la Secretaria de Obras, Servicios y Ambiente se establece el cumplimiento de todas las cláusulas del convenio de referencia, en lo que respecta a las obras que se encuentran con posibilidad fáctica y técnica, de ser realizadas por el Grupo Sancor Seguros; Que la Ordenanza N° 2563/2016, en su art. 16 dispone " ... que los usos definidos para el sector serán los especificados en Dictamen adjunto elaborado por el Órgano Técnico de Aplicación avalado por la Ordenanza N° 1294/99, Distrito Residencial con Características Determinadas (Anexo V)", el cual se adjunta como Anexo I. Que es necesaria la aceptación de calles públicas y espacios verdes, para la habilitación del loteo. Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°):** Acéptase de Sancor Cooperativas de Seguros Limitada, la donación a la Municipalidad de Sunchales de la superficie que a continuación se detalla para su afectación como calle pública, conforme Plano de Mensura y Subdivisión en trámite: - 208.503,50 m2 correspondiente a los lotes A1 a A18. **Artículo 2°):** Acéptase de Sancor Cooperativas de Seguros Limitada, la donación a la Municipalidad de Sunchales de las superficies que se detallan a continuación para espacios públicos, conforme Plano de Mensura y Subdivisión en trámite. - 9.091,34 m2 correspondiente a los lotes 1 y 2, manzana 33, destinados a equipamiento comunitario. - 44.769,78 m2 correspondiente al lote 3, manzana 33, destinados a espacios verdes públicos. - 5.541,77 m2 correspondiente al lote 1, manzana 42, destinados a espacios verdes públicos. - 25.067,71 m2 correspondiente a los lotes 1 de las manzanas 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41, destinados a espacios verdes retardadores (Reservorios). **Artículo 3°):** Ratifíquese los usos determinados por la Ordenanza N° 2563/2016, conforme artículo 16°. **Artículo 4°):** Adjúntase como Anexo I: Nota de fecha 18 de abril de 2.017 de la Municipalidad de Sunchales dirigida al Grupo Sancor Seguros, y como Anexo II: Nota de fecha 18 de abril de 2.017 del Grupo Sancor Seguros con ofrecimiento en donación a la Municipalidad de Sunchales. **Artículo 5°):** Remítase copia del presente Proyecto de Orde-

nanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Ordenanza que ingresa hoy del Departamento Ejecutivo Municipal está relacionado también con la nota que se hacía referencia por Secretaría que fue presentada por el grupo Sancor Seguros donde ofrecen en donación un área de terreno, parte de una fracción mayor identificada como lote B del plano N° 168.880 para ser afectados a calles y a espacios públicos. En los considerandos se hace referencia a distintas Ordenanzas, en primer lugar a la N° 2354 que declara de Interés Público el Proyecto del Grupo Sancor Seguros donde se incorpora al área urbana de distrito Sunchales. En la Ordenanza N° 2490 se ratifica la autorización de suscripción de un convenio de cooperación y ejecución para la construcción del proyecto presentado. No lo aclaré anteriormente, pero estamos hablando aquí de la urbanización que se ha denominado "Ciudad Verde". Que por Ordenanza N° 2563, se autoriza a la Municipalidad de Sunchales para la firma de una adenda del convenio firmado a través de la Ordenanza N° 2490 y se establece la factibilidad Técnica de ser incorporada al área urbana. Aquí hay que mencionar que esta adenda, que oportunamente había tratado este cuerpo el año anterior, bueno, aquí surgieron varias cuestiones como la plusvalía, que el Grupos Sancor Seguros abonó a este Municipio por justamente la factibilidad de incorporar el loteo a la zona urbana que fue utilizada en gran medida para la culminación de las obras que se realizaron en el loteo Rossi. También en esta adenda se actualizaba y se estipulaba un monto de dinero que el Grupo Sancor Seguros tenía que abonar y abonó a este Municipio para la compra de una fracción de terreno para la instalación del consorcio ambiental que tiene como objetivo principal la deposición de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Sunchales en el sector norte de la ciudad, cruzando la Ruta N° 280 y también hay pendiente de cumplimentación de este acuerdo firmado oportunamente, otra entrega de dinero del Grupo Sancor Seguros para la realización de obras en ese terreno que bueno, este tema lo hemos conversado en la charla que hemos mantenido con el Intendente y con el Gabinete. Por el momento está esperando ser una resolución del juzgado ante la presentación de un recurso de amparo, pero bueno, una vez que esa situación se solucione, el Grupo Sancor Seguros lo debe cumplimentar con la entrega de ese dinero para que el Municipio pueda comenzar con la obras en ese terreno. La Ordenanza N° 2563/2016 en su art. 15 expresa: "Determinese que la aceptación de la donación de calles públicas y espacios verdes públicos estará condicionado a la conclusión de las obras de infraestructura básicas exigidas de conformidad a lo previsto en la presente...". Que conforme Nota de la Secretaria de Obras, Servicios y Ambiente se establece el cumplimiento de todas las cláusulas del convenio de referencia, en lo que respecta a las obras que se encuentran con posibilidad fáctica y técnica, de ser realizadas por el Grupo Sancor Seguros; Que la Ordenanza N° 2563, en su art. 16 dispone "...que los usos definidos

para el sector serán los especificados en Dictamen adjunto elaborado por el Órgano Técnico de Aplicación avalado por la Ordenanza N° 1294, Distrito Residencial con Características Determinadas (Anexo V)", el cual se adjunta como Anexo I. Que es necesaria la aceptación de calles públicas y espacios verdes, para la habilitación del loteo. Por este el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo, este Proyecto de Ordenanza en donde en su artículo 1 se acepta de Sancor Cooperativas de Seguros Limitada, la donación a la Municipalidad de Sunchales de la superficie que a continuación se detalla para su afectación como calle pública, conforme Plano de Mensura y Subdivisión en trámite: - 208.503,50 m2 correspondiente a los lotes A1 a A18. En el artículo segundo, acepta donaciones de las superficies que se detallan a continuación para espacios públicos, conforme Plano de Mensura y Subdivisión en trámite, de acuerdo al siguiente detalle: - 9.091,34 m2 que corresponden a los lotes 1 y 2, manzana 33, destinados a equipamiento comunitario. - 44.769,78 m2 correspondiente al lote 3, manzana 33, destinados a espacios verdes públicos. - 5.541,77 m2 correspondiente al lote 1, manzana 42, destinados a espacios verdes públicos. - 25.067,71 m2 correspondiente al lote 1 de las manzanas 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41, destinados a espacios verdes retardadores o reservorios. En el artículo tercero se ratifican los usos determinados por la Ordenanza N° 2563, conforme artículo 16°. En el artículo cuarto se adjunta como Anexo I nota de fecha 18 de abril de 2017 de la Municipalidad de Sunchales dirigida al Grupo Sancor Seguros, y como Anexo II la nota de fecha 18 de abril de 2017 del Grupo Sancor Seguros con ofrecimiento en donación a la Municipalidad de Sunchales. Ofrecimiento de los espacios anteriormente citados. El artículo quinto es de forma. Es un Proyecto que deberemos analizar en el trabajo en Comisión, puesto que involucra muchas cuestiones que tendrán que ser analizadas y repasadas. Son varias las Ordenanzas que afectaron y que bueno, le dieron origen a este loteo. Así que voy a solicitar a los ediles la aprobación para que sea pasado a Comisión y sea tratado en ese ámbito". Aprobado por unanimidad. **5°) Respuesta del D.E.M. a la Minuta de Comunicación N° 741/2017, por medio de la cual se requiere cumplimentar la Ordenanza N° 2079/2011** Secretaría procede a su lectura: "Quienes suscriben Claudio Borra, Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo y Marcelo Schmidt, Coordinador de Asesoría Jurídica se dirigen por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y a hacen referencia a: -La Minuta de Comunicación N° 741/2017 del Concejo Municipal de fecha 12/04/2017, por medio de la cual se requiere al D.E.M. cumplimentar el artículo 2do. de la Ordenanza N° 2079/2011. En tal sentido, I). Se informa: -Que el artículo 2 de dicha norma, en lo que respecta a la publicación mensual en la página web de la Municipalidad, ya se encontraba cumplimentado en lo que se refiere a la totalidad de los períodos del año 2016. En relación a los meses ya transcurridos del año 2017, los mismos serán publicados en dicha página web a la brevedad, como consecuencia de la implementa-

ción de la Reforma de Administración Financiera en el ámbito municipal (software de gestión R.A.F.A.M.). II) Se remite: -Ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses setiembre/2016 a marzo/2017 inclusive. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de ese Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente". **6°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal sobre proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura: **6-a) "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, a firmar el Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente por el cual se otorga un Aporte No Reintegrable en el marco del Programa Provincial "Para Cada Santafesino un Árbol; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 02 de mayo de 2017". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Scarafía** (FPCyS): "Gracias. Visto: La creación por Decreto Provincial N° 0715/11 del "Programa Provincial Para Cada Santafesino un Árbol", que promueve asistencia técnica y administrativa a fin de privilegiar y aumentar la biomasa forestal pública en el territorio de la Provincia de Santa Fe y; Considerando: que se trabajó en Comisión sobre este Proyecto y que pensamos pertinente, o de suma importancia, que el arbolado público para la calidad de vida de los ciudadanos, ha aportado numerosos beneficios y que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales. Esto tiene que ver y esta íntimamente ligado con la salud de nuestros vecinos y con la necesidad de mantener la biosfera en la ciudad. En los considerandos del Proyecto de Ordenanza dice que los árboles, justamente, constituyen un instrumento de alto valor en la planificación y conformación de los paisajes que la sociedad y construyen a través de las múltiples actividades que implican la ocupación y el uso del territorio de la Provincia. De lo que se trabajó en Comisión consideramos que no íbamos a hacer cambios en el Proyecto de Ordenanza y consideramos la importancia también de que en la ciudad de Sunchales se sostengan los espacios verdes y que todos los programas que puedan promover el cuidado y la reforestación trabajando desde la forestación y la biosfera, suman a la localidad y también le suma a los vecinos. Así que teniendo esto en cuenta, solicito la ratificación del despacho". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. A consideración la moción de la Concejala Scarafía de la ratificación del Despacho indicado en el punto 6 a del orden del día". Aprobado por unanimidad. Secretaría procede a su lectura: **6-b) "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia llama a Licitación Pública N° 03/2017 para la contratación del servicio de exámenes psicofísicos para los solicitantes

de la licencia de conducir y el equipamiento necesario para la realización de los mismos; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 02 de mayo de 2017". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Scarafía** (FPCyS): "Visto: Las Ordenanzas N° 2064, N° 2096, N° 1276 y el Decreto Provincial N° 2570 y; teniendo en cuenta que mediante el trabajo en Comisión, y a raíz del vencimiento de lo que se venía trabajando con la licitación anterior, se solicita que se vuelva a hacer el llamado a licitación justamente porque la adherencia a la Ley Provincial o al Decreto Provincial así lo establece con la necesidad de tener profesionales que puedan trabajar para el desarrollo de los psicofísicos que es de cumplimiento necesario y es menester que esto se estudie o estén presentes a la hora de la obtención del carnet. Debido a esto y una vez que se ha trabajado en Comisión, con algunas reformas que se hicieron en el Proyecto de Ordenanza solicito la ratificación del Despacho". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. A consideración entonces la moción de la Concejala de ratificar el Despacho del Proyecto de Ordenanza que llama a licitación pública para la contratación del servicio de exámenes psicofísicos". Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Aprobado por unanimidad. Siendo este el último de los puntos del orden del día y la hora 11:10 damos por finalizada esta sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sunchales".